



Admin. Ing. Severo José Ríos

E-mail: municzu@gmail.com

Municipalidad de Caaguazú

Eugenio A. Garay y Avda. Mariscal López - Tel.: (0522) 42209/42393

“Juntos Sigamos Creciendo”

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

www.caaguazu.gov.py

Requisitos para expedir Patente Profesional

Descripción: Dirigido a personas que solicitan Patente Profesional o de Oficios para ejercer, regular y públicamente especialidades, mediante títulos académicos, diplomas u otros documentos otorgados y reconocidos por autoridad competente, en la ciudad de Caaguazú

Se realiza en:

Dirección: Eugenio A. Garay y Avda. Mariscal López

Página Web: www.caaguazu.gov.py

Días de atención: Lunes a Viernes

Horario: 07 am a 13 horas.

Documentos a Presentar para el trámite:

1) Declaración Jurada “Patente Profesional y de Oficios”

Otros documentos

1.1 Datos inherentes al Profesional

1.1 Documento/ C.I.C vigente del Titular firmante de la Declaración Jurada “Patente Profesional y de Oficios” (**)

2. Datos inherentes a la profesión u oficio

2.1 Profesión Categoría “A”

Profesiones de Nivel Universitario:

2.1.1 Título Universitario (expedido por Universidades nacionales y reconocido y revalidado por el MEC) (**)

2.1.2 Título Universitario (expedido por Universidades extranjeras, reconocido y revalidado por la UNA y MEC) (**)

2.2 Profesión Categoría “B”

Profesiones de Nivel NO Universitario

2.2.1 Certificado o diploma no universitario habilitante (expedido por instituciones educativas nacionales, reconocido y revalidado por el MEC) (**)

2.2.2 Certificado o diploma no universitario habilitante (expedido por instituciones educativas extranjeras, reconocido y revalidado por el MEC) (**)

2.3 Profesión Categoría “C”

2.3.1 *Personas que ejercen Oficios (que posean Título Técnico o Certificado)*

- Título Técnico habilitante (expedido por Institutos de enseñanza técnica, reconocido por el MEC) (**)

2.3.2 *Personas que ejercen Oficios (que NO posean Título o Certificado)*

- Declaración Jurada “Patente Profesional y de Oficios”

- Documento/C.I.C vigente del Titular firmante de la Declaración Jurada “Patente Profesional y de Oficios” (**)



Adm. Ing. Severo José Ríos

Municipalidad de Caaguazú

Eugenio A. Garay y Avda. Mariscal López - Tel.: (0522) 42209/42393

"Juntos Sigamos Creciendo"

Gobierno: Ing. Severo José Ríos Núñez

E-mail: municzu@gmail.com

www.caaguazu.gov.py

2.3.3 *Personas que ejercen el oficio de Gestor*

- Certificado de vida y residencia (original)
- Antecedente Policial (original)
- Antecedente Judicial (original)

3. Datos inherentes a la profesión u oficio relacionada a la construcción de obras

3.1 Profesión Categoría "A"

3.1.1 Título Universitario de Ingeniero Civil, Arquitecto, Topógrafo, Agrimensor Público, acompañado de la Constancia de Inscripción en el MOPC Ley 979/64 (**)

3.2 Profesión Categoría "B"

3.1.1 Título Universitario de Ing. Industrial, (construcción hasta 500 m²) expedido por Universidades nacionales reconocido y revalidado por el MEC) (**)

3.3 Profesión Categoría "C"

3.3.1 *Personas que ejercen Oficios (que posean Título Técnico o Certificado)*

- Certificado de Estudios, en caso de estudiante universitario (expedido por la Universidad) (**)
- Constancia emitida por la Universidad de que el interesado en obtener la Patente ha cursado todas las materias relacionadas a la construcción, conforme a la malla curricular de la facultad pertinente (original)

NOTA: Una vez obtenida la Patente Profesional/Oficio, el profesional deberá registrar su firma, según el caso, en:

A) Dirección de Obras Públicas (En la dirección de obras y servicios) para: Ing. Civil - Arquitecto - Ing. Industrial - Constructor de Obras.

B) Dirección de Catastro (En la Dirección de Planificación Física y Urbanística) para: Topógrafo-Agrimensor -Lic. Geógrafo - Ing. Geógrafo - Arquitecto - Ing. Civil.

Leyes, Decretos, Ordenanzas, Resoluciones, Disposiciones:

Ley 3966/10 - Orgánica Municipal

Ley N° 979/64 - Reglamenta ejercicio de Profesión de Ingeniero, Arquitecto, Topógrafo, Agrimensor y sus modificaciones.